

APRUEBA ACUERDO Nº 128 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA Nº 21 DE FECHA 21/07/2021.-

2 3 JUL 2021

ALGARROBO

DECRETO N°

1402

VISTOS:

- DE ALGARROBO

 ORIGINAL

 SECRETARÍA MUNICIPAL
- Ley Nº 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía.
- 3. Sesión Ordinaria Nº 21 de fecha 21/07/2021 del H. Concejo Municipal.
- **4.** Acuerdo N° 128 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21/07/2021.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 128 /2021 / El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor 1 inhabilidad del Sr. Carlos tapia Avilés, los concejales presentes acuerdan Prorrogar el pago de las patentes comerciales, a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan la cantidad de 100.000 Unidades de Fomento, que se pagan entre el 01 y el 31 de julio hasta el 31 de octubre, todos del año 2021 y prorrogar el pago de las patentes comerciales que se pagan entre el 01 de enero al 31 de enero hasta el 31 de abril, todas del año 2022., Solicitud realizada por Director Jurídico don Cristian Celedón Salazar, a través del memorándum Nº 04 de fecha 20/07/2021.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 128 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21/07/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE PE

JLYM/PFMM U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

Control DAF Rentas

PETARIA MU

(1) (1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 2 7 JUL 2021

ALCALDE

MALDONADO

FECHA SALIDA: 2 B JVI 2021 OBSERVACIÓN №

